



ACTA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

SEÑORES
 ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA
 RNC: 4-30-19317-8

Dado respuesta a su comunicación de fecha 03/12/2015, esta Dirección General tiene a bien asignarles el Número de Registro Nacional de Contribuyentes 4-30-19317-8, con el cual quedan formalmente inscritos en el RNC. Según la documentación suministrada por ustedes, los datos que a continuación se expresan, corresponden a su entidad:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACION SOCIAL ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA	NACIONALIDAD DOMINICANA	TIPO ENTIDAD NO LUCRATIVA ESTATAL
SIGLAS	URB/BARRIO/SECTOR LA VEGA (CENTRO CIUDAD) LA VEGA	MUNICIPIO LA VEGA
DIRECCION CALLE PROF. JUAN BOSCH #	CIERRE FISCAL 30/09	TELEFONO 809-3423000
PROVINCIA LA VEGA	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA INICIO ACT 14/12/2015
FAX	FECHA DECRETO 10/08/2015	
DECRETO INCORPORACION 0512015		

II. ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL- SERVICIOS DE ASOCIACIONES N.C.P.

III. DATOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOMBRE/RAZON SOCIAL MAXIMO ELIAS PORTORREAL GOMEZ	RNC/CEDULA 04700254479	POSICION PRESIDENTE
MILAGROS DE JESUS VERAS BRENS	04701583480	SECRETARIO(A)
ANA LLISA DIAZ	04701363865	VICE-PRESIDENTE
RAMON RAFAEL RUIZ RUIZ	04701903041	TESORERO(A)

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA/RNC	TELEFONO
N/D	N/D	N/D

V. SUCURSALES/OFCINAS

NOMBRE COMERCIAL	DIRECCION	TELEFONO
N/D	N/D	N/D

VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION

NOMBRE MAXIMO ELIAS PORTORREAL GOMEZ	CEDULA/RNC 04700254479	TELEFONO
---	---------------------------	----------

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Partiendo de las informaciones indicadas en su objetivo social, como entidad sin fines de lucro, ustedes deberán fungir como AGENTES DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, por los salarios y honorarios que les paguen a sus empleados y no empleados que le presten servicios. En este último caso, si los servicios prestados por dichos profesionales y técnicos están gravados con el ITBIS, deberán pagar directamente a la DGII el impuesto que corresponda. La Administración Local de Impuestos Internos encargada de darles seguimiento como contribuyentes será la Administración Local LA VEGA, ubicada en: C/García Godoy Edif. Oficinas Gubernamentales

Les recordamos que el hecho de pagar salarios u honorarios por debajo de la exención contributiva, no les exime de la obligación presentar mensualmente la correspondiente declaración mensual de retenciones. La Realización de actividades comerciales les obliga a declarar y pagar Impuesto Sobre la Renta, independientemente de que los fondos recaudados sean destinados o no a los propósitos de su creación, al tenor de las disposiciones del artículo 299 del Código Tributario y de la Norma General No. 1-02, de fecha 26 de Febr. de 2002. Finalmente, cualquier modificación que realice su institución, que varíe los datos indicados, deben ser informados a la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de los diez (10) días de realizado el correspondiente cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, Literal E del Código Tributario. Las primeras declaraciones juradas de ustedes deberán ser presentadas en las fechas siguientes:

Vagino Romo
 Registro de Contribuyentes

